UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 204 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 24 FEB 2020

Visto el Memorando N° 270-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 148-2020-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2020 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 148-2020-UNSCH-R, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la suma de Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis y 00/100 Soles (S/ 1'575,736.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:		13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'575,736.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'575,736.00
1.4.1.3	DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1'575,736.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1'575,736.00
1.4.1.3.1.4	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1'575,736.00
TOTAL DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		**1'575,736.00**
	TOTAL INGRESO PLIEGO	**1'575,736.00**

...

Que, debido a la equivocada información de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto se ha consignado en forma errada el clasificador de ingresos, por lo que han solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 148-2020-UNSCH-R en dicho extremo;

Que, de acuerdo con el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 204 -2020-UNSCH-R

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los artículos 7° y 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 148-2020-UNSCH-R, de fecha 11 de febrero de 2020, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por la suma de Un Millón Quinientos Setenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Seis y 00/100 Soles (S/ 1'575,736.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**En Soles**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO:		13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
1.9	SALDO DE BALANCE	1'575,736.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1'575,736.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1'575,736.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1'575,736.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1'575,736.00
	TOTAL INGRESO PLIEGO	**1'575,736.00**

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

c.c. Roegj.